



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1  
NºRºEELL 0114043

**Dª MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)**

**CERTIFICA:** Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria preceptiva celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo que copiado dice así:

**“8. ESTABLECIMIENTO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS CONCEJALES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de acuerdo consensuada con los representantes de las formaciones políticas de este Ayuntamiento sobre establecimiento de asignación económica a los corporativos por asistencia a sesiones de órganos colegiados, teniendo en cuenta lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y en el art. 13 y concordantes del R.O.F., según el cual *“sólo los miembros de la Corporaciones Locales que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la Corporación”* .

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el importe correspondiente a la asistencia efectiva de los Concejales sin dedicación exclusiva ni parcial a los órganos colegiados (Pleno y Comisiones Informativas) de las que formen parte en las siguientes cuantías:

-115 euros por sesión ordinaria, siendo retribuidas también aquellas que se celebren con carácter extraordinario y extraordinario y urgente.

**SEGUNDO:** Cuando coincidan varias sesiones en un mismo día, sólo se tendrá derecho a percibir el importe correspondiente a una sesión.

**TERCERO:** El presente acuerdo tendrá los efectos de acto administrativo iniciador del procedimiento o procedimientos de modificación presupuestaria que sea necesario tramitar y aprobar para su efectividad, en su caso.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

**900B C53E 861C 66FA 74DA**



(90)0BC53E861C66FA74DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO  
Plaza de España, 1  
NºRºEELL 0114043

**QUINTO:** Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a fecha y firma digital

Código seguro de verificación (CSV):



**900B C53E 861C 66FA 74DA**

(90)0BC53E861C66FA74DA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019